

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

I) El detalle de los contratos de crédito externos o internos; la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos y cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento en el que conste lo previsto en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Ley Orgánica de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazos, costos financieros o tipos de interés

Contratos de créditos externos

| Objeto del Endeudamiento | Fecha de suscripción o renovación | Nombre del deudor | Nombre del ejecutor | Nombre del acreedor | Tasa de Interés (%) | Plazo | Monto suscrito | Fondos con los que se cancelará la obligación crediticia | Desembolsos efectuados | Desembolsos por efectuar | Link para descargar el contrato de crédito externo |
|---|--|---------------------------|---------------------------|--|--|--|--|--|--|--------------------------|--|
| La contratación del Instrumento de Financiamiento Rápido (IFR), o Rapid Financing Instrument (RFI) con el FMI, es para atender necesidades de balanza de pagos dentro de la gestión de liquidez que permita sostener el mercado monetario y financiero. | La fecha del Desembolso del IFR fue el 9 de agosto de 2016, por USD 365.565.345,70 equivalente a: DEG's 261.630.000,00 | Banco Central del Ecuador | Banco Central del Ecuador | Fondo Monetario Internacional (FMI) | Tasa de interés del FMI variable denominada "Rate of Charge" | 5 años. El pago del Capital se efectuará luego de 3 años y 3 meses a partir de la fecha del desembolso del préstamo, en 8 cuotas trimestrales. | DEG 261.630.000,00 | Recursos propios del Banco Central del Ecuador | DEG 261.630.000,00 | 0.00 | No disponible, debido a que el IFR, solo contempla el envío de mensajes Swift. |
| La línea de Facilidad de Liquidez es para obtener recursos orientados a fortalecer las Reservas Internacionales | La fecha del Desembolso de la Facilidad de Liquidez fue el 25 de junio de 2020 por USD 300.000.000,00 | Banco Central del Ecuador | Banco Central del Ecuador | Bank for International Settlements (BIS) | Tasa de interés del 0,43 | El plazo es de 30 días plazo a partir de la fecha del desembolso de la Facilidad de Liquidez que vence el 27 de julio de 2020 | USD 300.000.000,00 | Recursos propios del Banco Central del Ecuador | USD 300.000.000,00 | 0.00 | No disponible, debido a que solo se contempla el envío de mensajes Swift. |
| VALORES TOTALES DE CRÉDITOS EXTERNOS | | | | | | | DEG 261.630.000,00 USD 300.000.000,00 | | DEG 261.630.000,00 USD 300.000.000,00 | 0.00 | |

| | |
|---|--|
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | 30/06/2020 |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | MENSUAL |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL I): | DIRECCIÓN NACIONAL DE SISTEMAS DE PAGO |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL I): | ING. CLARA MEJÍA SANDOVAL |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | cmejia@bce.ec |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | (02) 3938-600 EXTENSIÓN 2059 IP |